



POSADAS, 01 SEP 2020

**VISTO** la Nota FCEQYN-S01:1633/2020 referente al Protocolo de Evaluación Modalidad Virtual para Mesas de los Turnos Ordinarios de Carreras de Pregrado y Grado en el Aislamiento y/o Distanciamiento Social Obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** la mencionada nota fuera elevada por la Secretaría Académica para consideración y tratamiento en el ámbito del Consejo Directivo.

**Que** la comisión de Asuntos Académicos emite el despacho N° 059/20 en el que expresa: “Se sugiere APROBAR el Protocolo de Evaluación Modalidad Virtual para Mesas de los Turnos Ordinarios de Carreras de Pregrado y Grado en el Aislamiento y/o Distanciamiento Social Obligatorio, con el AGREGADO de lo subrayado al segundo párrafo dentro del subtítulo ‘Consideraciones Generales’, según El Presidente de Mesa deberá informar de manera fehaciente a la Secretaría Académica la modalidad y plataforma de evaluación que utilizará ... al correo institucional: [academica@fceqyn.unam.edu.ar](mailto:academica@fceqyn.unam.edu.ar) y/o [academicaexactas@gmail.com](mailto:academicaexactas@gmail.com). Del mismo modo, en el penúltimo párrafo: ‘Los exámenes libres que requieran desarrollar un trabajo de mesada deberán reprogramarse en fecha determinada pos levantamiento del Aislamiento y/o Distanciamiento Social Obligatorio (en cuyo caso podrán rendir en la fecha dispuesta únicamente los inscriptos en la fecha correspondiente al turno en cuestión). Los presidentes de mesa que consideren la posibilidad de evaluación LIBRE podrán realizarlo dentro del marco de la reglamentación acreditada oportunamente”.

**Que** la comisión de Asuntos Estudiantiles emite el despacho N° 02/20 en el que expresa: “Tomado conocimiento de lo dicho por la comisión de Asuntos Académicos en su despacho N° 059/20, se sugiere agregar lo siguiente: - Dentro del subtítulo SOBRE LA MODALIDAD DE LAS EVALUACIONES FINALES en el punto b) Examen escrito a través de las herramientas brindadas por la plataforma institucional (MOODLE), agregar la posibilidad de que la mesa examinadora brinde a los estudiantes otras vías de comunicación y transferencia de datos (correo electrónico, whatsapp, etc) para que los mismos puedan enviar el examen resuelto, con una tolerancia de 10 minutos una vez finalizado el tiempo estipulado y confirmando su recepción por parte del docente. - Los estudiantes que rindan en condición de libres y que requieran desarrollar trabajos de mesada puedan realizar y, si el Tribunal Evaluador así lo disponga, APROBAR el examen en su correspondiente modalidad enunciada en el subtítulo SOBRE LA MODALIDAD DE LAS EVALUACIONES FINALES. Estos exámenes libres podrían ser complementados con talleres obligatorios de Trabajos Prácticos de Laboratorio, una vez finalizado el aislamiento y/o distanciamiento social obligatorio. Creemos firmemente como comisión que estas medidas extraordinarias son necesarias en el contexto socio-educativo actual y apelamos a la buena predisposición de las distintas cátedras de la FCEQYN”.

Mgter. María Celina VEDOYA  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

291-20



**Que** se pone a consideración en la VIª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 24 de agosto de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º - APROBAR** el Protocolo de Evaluación Modalidad Virtual para Mesas de los Turnos Ordinarios de Carreras de Pregrado y Grado en el Aislamiento y/o Distanciamiento Social Obligatorio, incorporando las modificaciones propuestas por las comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles, el que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2 - REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR**

**RESOLUCION CD N°** 291-20  
MLE

**Mgter. María Celina VEDOYA**  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**Dr. Marcelo Julio MARINELLI**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

01 SEP 2020

**Luis Alberto BRUMOVSKY**  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº 291-20

PROTOCOLO EVALUACIÓN MODALIDAD VIRTUAL  
MESAS DE LOS TURNOS ORDINARIOS DE CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO  
EN EL AISLAMIENTO Y/O DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO  
(PANDEMIA COVID-19)

**CONSIDERACIONES GENERALES**

- Las Mesas Examinadoras, así como la fecha y hora de sustanciación de las mismas y los enlaces correspondientes de acceso, se comunicarán al Tribunal Evaluador y a los estudiantes inscriptos por correo electrónico, de acuerdo a la dirección declarada en el SIU-Guaraní. El estudiante deberá tener actualizados sus datos censales en el SIU-Guaraní.
- El Presidente de la Mesa Examinadora deberá informar de manera fehaciente a la Secretaría Académica la modalidad de evaluación que utilizará al correo institucional [academica@fceqyn.unam.edu.ar](mailto:academica@fceqyn.unam.edu.ar) y/o [academicaexactas@gmail.com](mailto:academicaexactas@gmail.com), con un tiempo de antelación no menor a 72hs.

**SOBRE LA MODALIDAD DE LAS EVALUACIONES FINALES**

Cada Tribunal Evaluador podrá optar por una de las siguientes opciones para la realización de los exámenes finales en la modalidad virtual de las asignaturas que tenga a su cargo:

- Examen oral por videoconferencia.** La hora fijada para el inicio de la sesión del examen oral, será organizada por personal de la Secretaría Académica y de la Dirección Área de Informática y Comunicaciones. La Dirección Área de Informática y Comunicaciones o en su defecto el personal administrativo que le fuese asignada la tarea, deberá enviar 24 hs antes (como mínimo), el enlace de la sala de videoconferencia. Se recomienda planear los exámenes orales en módulos que no superen los 30 minutos por cada estudiante. El estudiante deberá ingresar a la sala 15 minutos antes de la hora asignada. El docente admitirá el acceso en el momento oportuno, si corresponde a un alumno inscripto. Para estos exámenes orales en modalidad sincrónica, deberá estar activado en todo momento tanto el audio como el video de los estudiantes. En caso de inconvenientes técnicos o imprevistos, tanto por parte de la mesa examinadora como del estudiante, como ser pérdida de conectividad, corte de suministro eléctrico, otros similares que dificulten el normal desenvolvimiento de la mesa, la mesa examinadora podrá, según lo avanzado del examen y la cantidad de tiempo que se extendiera la desconexión, lo siguiente: a) evaluar el examen brindado si le parece suficiente para calificarlo. b) esperar 20 minutos para la reconexión y permitir que el estudiante culmine el examen. c) reprogramar el examen.

Mgter. María Celina VEDOYA  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº **291-20** .-

b) **Examen escrito a través de las herramientas brindadas por la plataforma institucional (MOODLE).** En caso de optar por esta modalidad, el presidente de la Mesa Examinadora deberá solicitar a la Dirección Área de Informática y Comunicaciones, la creación de un Aula Virtual denominada Examen Final (Nombre de la Asignatura). La inscripción (matriculación) al aula virtual de los estudiantes a rendir, será comunicada a través de un correo electrónico, por el Área correspondiente informando el nombre del Aula Virtual de la Mesa Examinadora. Si en el examen escrito a través de las herramientas de evaluación del campus virtual institucional, se produjera la desconexión del estudiante, restando poco tiempo para llegar a la finalización del plazo fijado, el Presidente de la Mesa Examinadora podrá decidir la forma de completar el examen del estudiante afectado.

c) **Examen Mixto: oral y escrito.** Se podrán implementar combinando las modalidades de los puntos a y b.

El Presidente del Tribunal Evaluador comunicara la calificación asignada al estudiante evaluado a través del mismo sistema utilizado para el examen (plataforma de videoconferencia, aula virtual u otro).

Los exámenes libres que requieran desarrollar un trabajo de mesada deberán reprogramarse hasta el levantamiento en el Aislamiento y/o Distanciamiento Social Obligatorio (Pandemia Covid-19); en cuyo caso podrán rendir en la fecha dispuesta, únicamente los estudiantes inscriptos en la fecha correspondiente al turno en cuestión). Los presidentes de mesa que consideren la posibilidad de evaluación de un estudiante en condición libre, podrán realizarlo dentro del marco de la reglamentación acreditada oportunamente.

Todo lo que no esté contemplado en este protocolo, lo podrá resolver el Tribunal Evaluador en conjunto con la Secretaría Académica.

**Mgter. María Celina VEDOYA**  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**Dr. Marcelo Julio MARINELLI**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales